República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Transito

AUTORIZA FONDO FIJO AÑO 2023 A FUNCIONARIO ROBERTO ROSAS VILLARROEL./

DECRETO EXENTO N° 2088

Parral, 24 Abril 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2) Lo establecido en la Letra a), Art.97, de la Ley Nº 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7) Decreto Afecto N°2.608 de fecha 16 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Parral para el año 2023.
8) Decreto Supremo 2.340, de fecha 26.12.2022, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2023, publicado en el Diario Oficial el miércoles 12 de enero de 2023.
9) Que, existe la necesidad de mantener una caja chica en la Direcciónde Tránsito a fin de poder costear, por concepto de gastos menores de oficina, librería y textos, materiales de uso de aseo y ferretería y cualquier otro gasto que se genere y que vaya en beneficio del buen funcionamiento del servicio.
10) Que, el funcionariodon **ROBERTO ROSAS VILLARROEL**, contrató Póliza de Fidelidad Funcionaria, a favor de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE, la creación Fondo Fijo por la suma de $450.000. = (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), por concepto de costear gastos menores de oficina, materiales de uso de aseo y ferretería.

2.- ESTABLÉZCASE, que dicho Fondo Fijo será administrado porel funcionario don **Roberto Rosas Villarroel**, Rut: 13.042.670-0, quien debe ajustarse a las disposiciones establecidas en la Circular 30 del 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.

3.- GÍRESE,documento de pago o transferencia electrónica alfuncionario don **Roberto Rosas Villarreol**, por la suma de $450.000.- (Cuatrocientoscincuenta mil pesos), quedando establecidoqueel referido fondo fijo deberá cerrarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2023.

4.- ESTABLÉZCASE, que, en ausencia formalizada del titular de este Fondo Fijo, lo subrogara Ariel Parra Oportus, Administrativo Grado 15°E.M.S., Cedula Nacional de Identidad N°15.375.369-5.

5.-IMPÚTASE, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215-22-12-002 (1-1-1)"Gastos Menores", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ARC/RRV/apo.
DISTRIBUCION:

1. **Copias Papel:**
   a. Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral

2. **Copias digitales:**
   a. Dirección de Control, Ilustre Municipalidad de Parral (enrique.gomez@parral.cl)
   b. Administrativo transito: Ariel Parra Oportus (ariel.parra@parral.cl)
   c. Dirección de Administración y Finanzas, Ilustre Municipalidad de Parral (paulina.manriquez@parral.cl-alejandro.faundez@parral.cl)
   d. Dirección de Tránsito, Ilustre Municipalidad de Parral (roberto.rosas@parral.cl)

Administrativo Dirección de Transito	Director de Transito
Ariel Parra Oportus	**Roberto Rosas Villarroel**